

en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 409, libro 116, folio 241, finca número 9.748.

Tasación:

1. 10.000.000 de pesetas.
2. 50.000 pesetas.
3. 150.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 4323000014002188 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Tomás Vicente Ballesteros.—1.496.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sánchez Gallardo, doña Josefa Olea Murcia, don J. Manuel Sánchez Peláez y doña Francisca García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 41, vivienda unifamiliar letra D, con entrada por la calle Ana Belén, del conjunto urbanístico en construcción «La Pimienta 3», en la barriada de Arroyo de la Miel, en término de Benalmádena. Se compone de planta baja y alta, con una total superficie construida de 107 metros 81 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 45 decímetros cuadrados corresponden al porche, tiene además 6 metros 92 decímetros cuadrados de jardín. Se compone en planta baja de salón-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta alta, vestíbulo, porche, zona ajardinada y patio, en planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de descenso a la planta baja. Linda: Frente, con calle Ana Belén; derecha, entrando, la vivienda letra F de este conjunto urbanístico; izquierda, vivienda letra B de este conjunto urbanístico, y fondo, vivienda letra C de igual conjunto. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del conjunto urbanístico del que forma parte del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2 al libro 370, tomo 370, folio 139, finca registral 19.832. Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.360.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—La Secretaria.—1.763.

## TUDELA

### Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al núme-

ro 211/1998 a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Ángel Atienza Hernández y doña María Luisa Lalinde Hernández, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 2.671.267 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso primero, derecha, tipo A-3, del edificio situado en Corella, entre las calles Tajadas y Hospital Viejo, con acceso por esta última, a la que corresponden los números 5, 7, 9, 11 y 13. Inscrita al tomo 2.087, libro 219, folio 58, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela.

Valorada en 9.756.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de diciembre de 1998.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—1.595.

## TUI

### Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tui, en autos de ejecutivo letras de cambio, seguido bajo el número 279/1993, a instancia del

Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de Otomar, Estación de Servicio y Suministros, contra don Manuel Solleiro Fernández, se manda sacar a pública subasta, el bien que se dirá, por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y, además, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla, y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Casa de dos plantas, con unos 100 metros cuadrados por planta, edificada sobre un terreno de unos 600 metros cuadrados, sito en Carregal, municipio de Tomiño, cuyos linderos son: Norte, carretera general de Tui a La Guardia; sur, don Jorge Solleiro y doña Basilia Fernández; este, don Rogelio Piñeiro, y oeste, don Manuel Seara. La casa tiene entrada interior independiente para la planta alta que se destina a vivienda. La planta baja está destinada a usos comerciales, junto con un anexo contiguo por su viento oeste. No hay inscripción de esta finca en el Registro de la Propiedad de Tui, pero al libro 200 del Ayuntamiento de Tomiño, tomo 884, finca número 26.528, existe una anotación por suspensión de la misma.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tui a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.502.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 340/1998, promo-

vido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Casero Balmaseda y doña Rosa María Molla Platero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.991.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370/0000/18/0340/98, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda exterior en tercera planta alta, tipo B, puerta 11, con distribución interior y una superficie útil de 79 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Juan Bautista Perales; derecha, mirando desde la misma, el general del edificio; izquierda, vivienda puerta 12 y, en parte, patio de luces, y espalda, rellano distribuidor, patio de luces y vivienda puerta 10. Cuota: 5,58 por 100. Calificada de renta limitada, grupo segundo. Constituida como independiente, forma parte del edificio en Valencia, calle del Historiador Juan Bautista Perales, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al folio 27, del tomo 2.407, libro 230, finca número 16.754.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—1.741.

#### VALLS

##### Edicto

Doña Victoria Delfa Urpi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don José Salvador Ibáñez y doña Emiliana Declara Martín, en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 10.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235-0000-18-0253-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, 15, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 19 de abril de 1999, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra, compuesta de viña, sita en término de Valls, partida «Les Basses» de cabida 1 hectárea 1 área 60 centiáreas. En el interior se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una alzada, más un pequeño desván. La planta baja tiene 47 metros cuadrados; la alta 47 metros cuadrados, y el desván 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al libro 62 de Valls, folio 199 vuelto, finca 3.143.

Dado en Valls a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, Victoria Delfa Urpi.—El Secretario.—1.621.